

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO N°</b>	05001-31-03-006-1996-02108-00
<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo Conexo
<b>DEMANDANTE</b>	BEATRIZ HELENA MESA BENITEZ
<b>DEMANDADO</b>	WILDER ALEXANDER TABORDA ORREGO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 373V
<b>DECISIÓN:</b>	Ordena agregar – Requiere

Se ordena agregar y se incorpora al expediente el avalúo comercial obrante a folios 262-279 del cuaderno de medidas, allegado por el apoderado de la parte demandante y previo a correrle traslado se requiere al memorialista, para que allegue certificado de avalúo catastral actualizado en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer el valor real del bien inmueble embargado y secuestrado, toda vez que el avalúo catastral se encuentra desactualizado en el sentido de que tiene más de un año de haber sido expedido por la entidad competente.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM – Andrés

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria